

MANUAL PARA PERIODISTAS:
Guía práctica para cubrir
temas relacionados a arbitrajes

Índice

1. Introducción
2. Consideraciones Generales sobre el Arbitraje y el Centro de Arbitraje de la CCL
3. Plazos y Etapas del arbitraje
4. Tribunal Arbitral
5. Laudo
6. Costos del Arbitraje
7. Innovación en el Centro de Arbitraje de la CCL
8. Conclusiones

1.

Introducción

El arbitraje se ha consolidado en los últimos años como una alternativa eficiente a la justicia ordinaria para la resolución de controversias, especialmente en el ámbito empresarial. Sus ventajas en temas de plazos, flexibilidad, especialización y confidencialidad lo convierten en un mecanismo ampliamente utilizado en distintos sectores.

En el Perú, el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), que cuenta con más de 30 años de experiencia, se ha consolidado como la institución líder en la administración de arbitrajes.

El presente ebook busca aclarar las principales dudas e inquietudes que pueden surgir sobre el arbitraje, y específicamente sobre el arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje de la CCL. Está dirigido a periodistas y comunicadores con el fin de que cuenten con información precisa a la hora de abordar esta temática en su labor informativa.

A lo largo de siete capítulos, el texto aborda aspectos conceptuales sobre el arbitraje, sus diferencias con la vía judicial y la normativa que lo regula, así como cuestiones más prácticas como las etapas del arbitraje, la

conformación del tribunal arbitral, los costos involucrados y las herramientas de innovación implementadas por el Centro de Arbitraje de la CCL.

Con un lenguaje sencillo y accesible, y desde la experticia de los principales referentes del Centro de Arbitraje de la CCL, este documento aspira a reunir todas las claves para comprender el funcionamiento del arbitraje en el Perú y las razones detrás de su auge en los últimos años. Un recurso esencial para quienes buscan informarse sobre este mecanismo alternativo de solución de controversias.



Consideraciones Generales sobre el Arbitraje y el Centro de Arbitraje de la CCL

¿Qué es el arbitraje?

El arbitraje es un mecanismo alternativo de solución de controversias en el cual las partes acuerdan renunciar al proceso judicial y someter sus disputas a la decisión de un tercero imparcial llamado árbitro.

¿Qué es el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima (CCL)?

El Centro de Arbitraje de la CCL es la institución arbitral líder en Perú en la administración de arbitrajes. El Centro brinda todos los servicios necesarios para una adecuada administración, tales como:

- ◆ Designación de árbitros cuando las partes lo soliciten.
- ◆ Trámite de los escritos y comunicaciones referidos al arbitraje.
- ◆ Organización y asistencia a los árbitros durante las audiencias.
- ◆ Sistema de seguimiento virtual de expedientes que permite a las partes y árbitros revisar en tiempo real el estado de sus procesos.



- ◆ Adecuada infraestructura para el desarrollo del arbitraje.

¿Qué normas regulan el arbitraje?

El arbitraje en Perú se rige por el Decreto Legislativo No. 1071, la Ley de Arbitraje. También existen regulaciones específicas para los arbitrajes en contratos regulados bajo la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y otros.

Arbitraje acelerado

El arbitraje acelerado es un proceso más rápido (duración de 3 meses) diseñado para casos con cuantías menores (que no superen los US\$ 50,000) o cuando las partes así lo acuerden.

Diferencias entre el arbitraje y el proceso judicial

El arbitraje se caracteriza por su celeridad y especialización. Es más rápido que el proceso judicial y ofrece una resolución adaptada a la naturaleza del conflicto.

Plazos y Etapas del Arbitraje

¿Cuánto dura un arbitraje?

Existen diversos plazos y etapas en el arbitraje que varían de acuerdo con la complejidad de cada caso. En promedio un arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje de la CCL dura no más de trece meses, contados desde la constitución del tribunal arbitral.

¿Cómo se inicia un arbitraje?

El arbitraje inicia con la presentación de la solicitud de arbitraje.

¿Cuáles son las principales etapas del arbitraje?

Aunque puede variar en cada caso, las principales etapas del arbitraje son las siguientes:

1. Presentación de solicitud de arbitraje.
2. Respuesta a la solicitud de arbitraje.
3. Nombramiento del árbitro o árbitros.
4. Escrito de demanda.
5. Contestación de la demanda.
6. Otras declaraciones por escrito.
7. Audiencia.
8. Cierre de actuaciones.
9. Laudo definitivo.

La confidencialidad del arbitraje

De acuerdo con el artículo 50 del Decreto Legislativo No. 1071, todo el que intervenga en las actuaciones arbitrales está obligado a guardar confidencialidad sobre el laudo, el proceso y cualquier información que conozca a través de las actuaciones. En el caso de los arbitrajes donde una parte es el Estado Peruano, el laudo y las actuaciones son públicos una vez concluido el arbitraje.

4.



Tribunal Arbitral

¿Por quién es conducido el arbitraje?

El Tribunal Arbitral tiene la autoridad exclusiva para dirigir y resolver el caso. El rol del Centro de Arbitraje de la CCL u otra institución de arbitraje es facilitar el arbitraje y brindar apoyo administrativo. Esto puede incluir ayudar en la selección de árbitros, proporcionar reglas y procedimientos, administrar los pagos relacionados con el arbitraje y facilitar

la comunicación entre las partes y el Tribunal Arbitral.

Designación del Tribunal Arbitral

Las partes deciden el número y la forma de designación de sus árbitros. Los árbitros pueden ser nombrados por las partes, por el Centro o por cualquier tercero a quien las partes hayan conferido el encargo.

Funciones del Tribunal Arbitral

El tribunal arbitral tiene dos funciones principales: conducir el proceso y resolver la controversia. Su papel es clave para que el arbitraje se desarrolle de manera eficiente.

Registro de Árbitros del Centro y confirmación de árbitros

El Centro mantiene un registro de árbitros que es una lista de profesionales aptos (por su experiencia, conocimiento y trayectoria) para actuar como árbitros. Todo nombramiento que corresponda al Centro es efectuado por el Consejo. El Consejo solo nombra como árbitros a los integrantes del registro de árbitros del Centro. Si la partes designan a un árbitro que no forma parte del registro del Centro, éste debe someterse a un procedimiento de confirmación a cargo del Consejo Superior de Arbitraje.



¿Los árbitros forman parte del Centro de Arbitraje de la CCL?

No. Los árbitros brindan un servicio a las partes y son independientes del Centro. Ser parte del registro de árbitros de nuestra institución no significa, bajo ninguna circunstancia, la existencia de una relación laboral o civil entre el árbitro y el Centro.

Laudo

¿En qué criterios se basan las decisiones y laudos del tribunal arbitral?

- Salvo que las partes hayan pactado que el arbitraje sea uno de equidad o conciencia, en el arbitraje nacional, el tribunal arbitral decidirá el fondo de la controversia conforme a derecho. En el arbitraje internacional, el tribunal arbitral decidirá la controversia de conformidad con las normas jurídicas elegidas por las partes como aplicables al fondo de la controversia. En cualquier caso, los tribunales deben tomar en cuenta los argumentos y medios probatorios ofrecidos por las partes.

¿Cuál es el plazo para laudar?

- Bajo el reglamento del Centro de Arbitraje de la CCL, El plazo para emitir el laudo es de 50 días hábiles desde el cierre de la instrucción.
- Para los arbitrajes acelerados, el plazo se reduce a tres meses desde la constitución del Tribunal Arbitral. Es importante mencionar que estos plazos son los estipulados en el reglamento, pero las partes pueden acordar plazos diferentes en el convenio arbitral o antes del inicio del proceso.

¿Qué calidad tiene un laudo? ¿Es obligatorio?

- Un laudo arbitral produce efectos de cosa juzgada, lo que significa que tiene la misma fuerza y

efectos que una sentencia judicial consentida. Es obligatorio y vinculante, lo que implica que las partes están legalmente obligadas a cumplirlo desde su notificación. Sin embargo, a diferencia de las sentencias judiciales, un laudo no puede ser apelado. El arbitraje es un proceso de instancia única.

- Excepcionalmente, es posible solicitar ante el Poder Judicial, la anulación del laudo, siempre y cuando la parte alegue y pruebe que se ha incurrido en algunas de las causales establecidas en el artículo 63.1 de la Ley de Arbitraje.

¿Qué otras formas de conclusión existen?

- Además de un laudo, existen otras formas de concluir un arbitraje. Las partes pueden llegar a un acuerdo antes o durante el proceso para resolver sus controversias. Esto puede llevarse a cabo mediante una transacción o una conciliación. En estos casos, las partes acuerdan voluntariamente poner fin al arbitraje y pueden solicitar que el acuerdo alcanzado sea homologado en un laudo.

6.

Costos del Arbitraje

¿Qué es la tasa de presentación y cómo se calcula?

La tasa de presentación es un costo que las partes deben pagar al presentar una solicitud de arbitraje o una respuesta con reclamaciones. Para el arbitraje nacional, la tasa es de S/ 500 más IGV, mientras que para el arbitraje internacional es de S/ 2,000 más IGV. Esta tasa cubre el costo de revisión de la solicitud o la respuesta con reclamaciones y otros servicios iniciales que brinda el Centro de Arbitraje de la CCL.

¿Cómo se calculan los gastos arbitrales?

Los gastos arbitrales se calculan en función a la cuantía de la controversia. El Centro proporciona una tabla de gastos y una calculadora virtual para su determinación. Si las pretensiones son de naturaleza indeterminada o si no existe una cantidad establecida, se aplica un factor de cálculo que se encuentra publicado en nuestra web.

Calculadora Virtual de Gastos Arbitrales

Para facilitar a los usuarios el cálculo de los gastos que podría demandar un arbitraje, el Centro de Arbitraje de la CCL pone a disposición de las partes de cualquier arbitraje una calculadora virtual de gastos arbitrales, que permiten acceder a las tarifas del servicio que incluye los gastos administrativos y los honorarios del tribunal arbitral en función a la cuantía en controversia.

Innovación en el Centro de Arbitraje CCL

¿Qué es el Faro de Transparencia?

- **El Faro de Transparencia es una herramienta innovadora desarrollada por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.** Proporciona acceso a una variedad de información relacionada con los árbitros y los arbitrajes administrados por el Centro.
- **Los usuarios pueden revisar los perfiles de los árbitros,** incluyendo la cantidad de designaciones que han recibido y posibles recusaciones o sanciones. Además, el Faro de Transparencia ofrece resúmenes anónimos de laudos comerciales y permite acceder a la información de arbitrajes en los que el Estado Peruano es parte, una vez que se han completado las actuaciones.
- **El centro ha implementado la Inteligencia Artificial (IA)** en esta herramienta para mejorar la experiencia del usuario y ofrecer sugerencias de búsqueda basadas en el uso frecuente. Esto hace que la búsqueda de información sea más efectiva y eficiente.

Conclusiones

Destacando aspectos claves del arbitraje y las innovaciones del centro, hemos creado una herramienta esencial para periodistas y comunicadores, así como para cualquier persona interesada en comprender el funcionamiento de esta alternativa de resolución de conflictos.

Resumen de conceptos clave:

- El arbitraje es un método alternativo de resolución de disputas basado en la voluntad de las partes involucradas en renunciar al fuero ordinario.
- El arbitraje se rige por un marco legal que combina aspectos del derecho público y privado, siendo el decreto legislativo 1071 la ley de arbitraje en Perú.

- El arbitraje comienza con la presentación de una solicitud de arbitraje.
- La confidencialidad es una característica distintiva del arbitraje.
- El tribunal arbitral, compuesto por uno o tres árbitros es el encargado de dirigir el arbitraje y emitir un laudo final.
- Las decisiones y laudos del tribunal arbitral se basan en las normas legales aplicables y en la información

proporcionada durante el proceso, incluyendo argumentos, hechos, y pruebas.

- Los laudos arbitrales producen efectos de cosa juzgada, siendo obligatorios y vinculantes para las partes desde su notificación.
- El Faro de Transparencia es una innovadora herramienta que brinda acceso a información relevante sobre árbitros, laudos y casos resueltos.



Contacto

✉ arbitrajeccl@camaralima.org.pe

🌐 www.arbitrajeccl.com.pe

☎ (511) 219-1550

